

AUTO No. 206

Neiva, 21 de noviembre de 2025

Mediante radicado No. 2025-E 21805 del 26 de agosto de 2025 , la señora **HASBLEIDY TATIANA CASTAÑEDA FIERRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1015407371 de Bogotá D.C, en calidad de tenedor, autorizada por el señor **MAURO ALEXANDER CHAGUI TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.772 de Bogotá D.C. en representación legal de la empresa **CONSTRUCCIONES CHAGUI TOVAR S.A.S.** identificada con NIT 900.522.365 – 8 , solicita el permiso y/o autorización de aprovechamiento forestal para obtención de carbón vegetal de las especies *Melicoccus bijugatus*, *Maclura tinctoria*, *Pithecellobium dulce*, *Guazuma ulmifolia*, entre otras; localizado en el predio rural Lote B denominado Los Mangos, identificado con número de matrícula 200-168800, ubicado en la vereda El Venado, municipio de Neiva, departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización, así como, para el seguimiento (aprovechamiento forestal, aprovechamiento de guaduales y bambusales, aprovechamiento de no maderables, transformación de carbón vegetal, expedición de SUNL, entre otros asociados al recurso forestal).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y/o seguimiento.

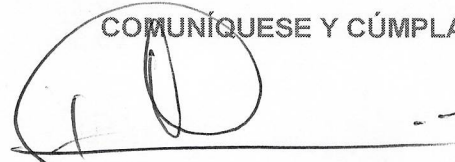
SEGUNDO: Comisionar al profesional universitario ERICH LOSADA adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en \$156.585 pesos moneda corriente, los costos de evaluación y/o seguimiento según el caso.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Karen Yuliana Suarez B. – Contratista DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2025-E 21805
Expediente: PAF-00651-25